

**XXV SYMPOSIUM INTERNACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL
PATRIMONIO MONUMENTAL**

Mazatlán, Sinaloa, del 9 al 12 de noviembre de 2005

**CARTA DE MAZATLÁN SOBRE
TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL**

Los participantes del XXV Symposium Internacional de Conservación del Patrimonio Monumental organizado por ICOMOS Mexicano A. C., reunidos en el Teatro Angela Peralta, manifiestan en primer término su agradecimiento y reconocimiento al apoyo brindado por la Secretaría de Turismo, el Gobierno del Estado de Sinaloa y las Autoridades del H. Ayuntamiento de Mazatlán para la celebración de este evento, al cual acudieron diversos especialistas en múltiples disciplinas provenientes de España, Argentina, Italia, Panamá, Uruguay, Perú, Colombia, Chile y República Dominicana, así como de diversas ciudades de nuestro país, para discutir el tema “Turismo y Patrimonio Cultural”.

Igualmente reconocen los esfuerzos realizados por la asociación Proyecto Centro Histórico, A.C. como una iniciativa de la sociedad civil para la defensa y conservación del Centro Histórico de Mazatlán, expresando su agradecimiento por todas las atenciones que han brindado para la realización de este evento, así como su permanente colaboración para garantizar el éxito de esta reunión.

Aún y cuando el tema Turismo y Patrimonio Cultural fue objeto central del XIV Symposium Internacional del ICOMOS Mexicano celebrado en la ciudad de Querétaro en 1993, el desarrollo del turismo cultural, así como la aparición de nuevas presiones, amenazas y problemáticas surgidas a partir de esta actividad económica cada vez más presente en los sitios patrimoniales, hicieron necesario retomar este tema y analizarlo a la luz de los nuevos tiempos.

Después de ser leídas y discutidas las ponencias que, divididas en 4 mesas: “Globalización y Turismo Cultural”, “Turismo Cultural y Desarrollo Sustentable”, “Legislación y Gestión del Patrimonio y del Turismo” y “La Comunidad y Puesta en Valor del Patrimonio Cultural”, los asistentes deciden adoptar el siguiente texto como sus propias conclusiones y recomendaciones.

Considerando:

*Que a lo largo de este Symposium se han discutido y planteado la dualidad y las dificultades que surgen a partir de utilización turística del Patrimonio Cultural, mostrando con ello los beneficios que en el orden económico pueden generarse a la población local, pero también las amenazas que se producen a partir de uso excesivo de los sitios y bienes monumentales en esta actividad.

- Que el desarrollo del turismo cultural se ha ido incrementando de manera constante en diversas regiones, convirtiendo a los monumentos y sitios en elementos generadores de riqueza y oportunidades dado su potencial de uso y explotación como recurso turístico y por ende, económico.
- Que en razón del potencial económico del Patrimonio, gira una industria turística que lo ve bajo la perspectiva de la explotación comercial basada en la obtención de utilidades, a partir de la generación de una mayor demanda de productos y servicios, haciendo del Patrimonio el punto donde confluyen una gama de intereses que son necesarios concertar en función de la conservación.
- Que para garantizar el mejor disfrute y aprovechamiento del Patrimonio se impone la necesidad de que las autoridades se coordinen, de tal manera que permitan atender, con mayor eficacia, esta problemática de manera integral.
- Que el adecuado manejo turístico del Patrimonio Cultural nos lleva a la necesidad de definir el concepto del desarrollo turístico y cultural sustentable, que tenga como principal beneficiario a la población local.
- Que la protección del Patrimonio solo es posible cuando existe la participación activa y comprometida de la sociedad civil, que a su vez debe ser sujeto de un proceso previo de información, capacitación, comunicación y concientización. En este sentido, la conservación del Patrimonio resulta de la suma de esfuerzos por encima de los intereses particulares o de grupo.

Conclusiones

- 1.- El Patrimonio es un bien plural y comunitario, que no puede estar sujeto a los fenómenos derivados de la globalización, especialmente en aquellos casos en que participa de las actividades que representan intereses de carácter económico. La conservación del Patrimonio

supone el manejo del mismo y de las actividades productivas en las que participa, como es el turismo cultural.

2.- El Patrimonio debe ser considerado un elemento esencial y estratégico en el ámbito del turismo cultural que no constituye un servicio adicional dentro de la actividad turística, sino la razón de la presencia de visitantes y es el sustento de muchas familias. En este sentido, su protección es un presupuesto básico para desarrollar esta importante industria cultural.

3.- Por tanto, el turismo cultural debidamente manejado debe constituir un factor que contribuya a la conservación del Patrimonio, así como un mecanismo que fortalezca la diversidad e identidad cultural a partir del intercambio y conocimiento mutuo de diversas expresiones y formas de ser.

4.- La complejidad de las realidades que se generan a partir del aprovechamiento turístico del Patrimonio Cultural impone la necesidad de crear una normatividad patrimonial específica que se vincule con las disposiciones en materia de planeación del desarrollo, promoción turística, desarrollo urbano, desarrollo económico, desarrollo social, etc. En consecuencia, es necesario que el tema Patrimonio Cultural se incluya en los instrumentos de planeación general y sectorial con el fin de integrar una acción pública amplia y fortalecida con vocación a la conservación.

5.- Se requiere de la creación de un marco legal que regule el adecuado aprovechamiento y manejo del Patrimonio Cultural en el ámbito turístico, privilegiando la visión integral de esta relación, en el marco de una correcta planeación y definiendo claramente las competencias de las distintas autoridades involucradas.

6.- El turismo cultural genera impactos negativos y una de las amenazas más fuerte las constituyen los insuficientes sistemas de manejo del flujo de visitantes y la falta de instrumentos de gestión turística sostenible, sobre todo en los destinos menores que no son iconos globales y emblemáticos del turismo cultural.

7.- Derivado de la importante vinculación entre el patrimonio Edificado y el Patrimonio Inmaterial, es imprescindible que en toda programa de manejo de sitios patrimoniales con potencial turístico, se incluyan medidas tendiente a proteger las manifestaciones del patrimonio Intangible de las comunidades, las cuales resultan en muchas ocasiones ser objeto de una vanalización desmedida que afecta la autenticidad de las tradiciones, formas de ser y de vida comunitarios que son parte fundamental de la identidad de los pueblos.

8.- La arquitectura del siglo XX y en especial la que tiene influencia del movimiento moderno, esta expuesta a una comercialización que la pone en peligro de deterioro, transformación y pérdida total, por lo cual se debe reconocer esta arquitectura como parte de este patrimonio moderno, buscando su protección y vinculación como un atractivo del turismo cultural.

9.- Es necesario procurar apoyos y la vinculación entre las autoridades e instancias correspondientes a efecto de que los espacios públicos se conviertan en espacios educadores.

10.- Es necesario que desde el ámbito gubernamental, a todos los niveles, se adopte una política pública en materia de educación, especialmente en lo que se refiere a la educación básica, referida al conocimiento y valorización del Patrimonio Cultural tangible e intangible ya sea nacional o regional. Estas acciones deben estar dirigidas a los residentes de los centros históricos y habitantes de toda la ciudad con el fin de que se conviertan en vigilantes de la conservación de su patrimonio. Resulta igual de urgente concienciar a los profesionales de la construcción, los prestadores de servicios y al propio visitante de la importancia de la preservación del Patrimonio.

11.- Es necesario que se inicien tareas de capacitación dirigida especialmente a funcionarios públicos –principalmente en el ámbito municipal y estatal- vinculados con el ordenamiento territorial, turismo y cultura, para que reconozcan y valoren que la conservación del Patrimonio constituye una prioridad ante una visión exclusivamente económica del turismo.

12.- Es importante fortalecer las iniciativas de la sociedad civil en favor de la preservación del Patrimonio Cultural, especialmente en el caso del turismo cultural por la diversidad de actores que en él confluyen. En este sentido, las experiencias que se expusieron en esta reunión, tales como la Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena y el Proyecto Centro Histórico de Mazatlán nos demuestran que las distintas formas de organización comunitaria constituyen un generador de proyectos de conservación socialmente sustentados.

13.- Por último, tomando en consideración los impactos que provoca el turismo cultural en las poblaciones y sitios patrimoniales, es importante que se establezcan mecanismos de carácter financiero e impositivo que se integren a fondos o fideicomisos destinados a proyectos de inversión destinados a la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural que es objeto de esta actividad.

Recomendaciones

- 1.- Se recomienda al Gobierno Federal, generar una política eficaz en materia de turismo cultural, en la que se fortalezca la coordinación entre las diversas instancias de gobierno a todos los niveles, asignándole al Patrimonio su real valor en el marco de la actividad turística.
- 2.- Se recomienda al Gobierno Federal se haga una revisión y en su caso, una modificación tanto de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e históricos como de la Ley Federal de Turismo con el fin de coordinarlas ya armonizarlas en función de las realidades que impone el turismo cultural y la globalización. De igual forma, se exhorta a las autoridades culturales y turísticas mantener fortalecer las tareas de coordinación institucional, con el fin de instrumentar acciones que permitan manejar con mayor amplitud las problemáticas surgidas a partir de la utilización del patrimonio en proyectos de carácter turístico.
- 3.- Se recomienda al Poder Legislativo Federal, que no se apruebe la iniciativa de Ley de Fomento y Difusión a la Cultural, presentada por CONACULTA; toda vez que dicho instrumento no propone una regulación eficaz en el marco de la vinculación entre cultura y turismo. En este caso, se recomienda que se inicie una nueva discusión entre el sector cultural del país y los legisladores con el fin de definir una agenda que derive en la elaboración de una propuesta legislativa que constituya un documento rector de la actividad cultural en nuestro país plenamente consensuado.
- 4.- Se recomienda al CONACULTA que en, lo subsecuente, cualquier iniciativa de carácter legal o administrativo que tenga importantes repercusiones en el desarrollo cultural del país, sea producto del consenso y previa discusión con la comunidad e instituciones involucradas en el tema de la cultura, en cualquiera de sus expresiones.
- 5.- Se recomienda a la Secretaría de Turismo que lleve a cabo una evaluación del Programa de Pueblos Mágicos de México, especialmente en lo referente a verificar los cuerpos normativos de protección de Patrimonio Edificado para las ciudades candidatas a incluirse en este programa. Es lamentable constatar que las ciudades que se encuentran inscritas en estos programas de turismo cultural carecen de toda regulación jurídica relativa al uso del suelo, conservación del patrimonio, desarrollo urbano y reglamentos de construcción.

6.- Se recomienda implementar la utilización de un sistema de indicadores de gestión del turismo cultural para evaluar el impacto en el patrimonio edificado y en su entorno, así como en las comunidades locales para apoyar de manera preventiva la gestión sustentable del turismo cultural.

7.- En los recursos culturales que se constituyen como iconos del Patrimonio y del turismo cultural, así como en los conjuntos históricos, deben iniciarse los procesos para aplicar como un indicador global de manejo “la evaluación de su capacidad de carga o acogida del destino” para controlar y manejar razonalmente su uso.

8.- Se recomienda a las autoridades y funcionarios de turismo federales y estatales que acudan a las universidad y organismos especializados, tales como el ICOMOS Mexicano, para abordar el tema de la capacidad de carga y el diseño de indicadores que permita un manejo racional de los recursos patrimoniales, que privilegien la conservación de los en los destinos turísticos

9.- Se recomienda la catalogación y en general, la protección de la arquitectura del siglo XX vinculada al turismo, en particular aquella identificada como parte del movimiento moderno en virtud de la importancia que tiene como testimonio de la época contemporánea y que fomentó el desarrollo de esta actividad económica y social.

10.- Se recomienda al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de Chiapas, que en las acciones de reconstrucción de la vivienda derivado de los fenómenos naturales sucedidos en fechas recientes, se garantice el respeto a las formas de construcción tradicionales y que no se substituyan por las de sistemas y métodos constructivos ajenos.

11.- Se recomienda a las autoridades municipales de Mazatlán que se fortalezca, consolide y concluya el programa de rescate del Centro Histórico. En este sentido, recomendamos que las autoridades municipales coadyuven los esfuerzos de las iniciativas ciudadanas tales como Proyecto Centro Histórico, A.C.

12.- Se recomienda a las autoridades municipales la expedición de un Plan de Manejo Integral, un Plan Parcial y un Reglamento para el Centro histórico de Mazatlán.

Dada en la Ciudad de Mazatlán a los 12 días del mes de noviembre de 2005